

SAN FERNANDO

**II CONCURSO DE
ORNAMENTACIÓN**

HALLOWEEN 2018



**PLAZO DE PRESENTACIÓN:
DEL 1 AL 19 DE OCTUBRE DE 2018**

BASES DEL II CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN HALLOWEEN 2018

El servicio de Turismo viene apostando en los últimos años por convertir a la ciudad de San Fernando en "Destino Halloween". Nuestro fin es el de afrontar el reto que nos plantea el escenario turístico actual, ya que la variada y abundante oferta provincial nos obliga a trabajar en productos capaces de ofrecer una experiencia basada en la calidad y en la diferenciación, así como en productos que contribuyan a desestacionalizar la afluencia turística. La experiencia de los últimos años nos confirma que eventos como Halloween, tienen una alta capacidad de atraer visitantes a la ciudad y contribuye a mejorar los datos económicos de los hosteleros en una fecha de baja afluencia turística. El objetivo planteado actualmente es continuar atrayendo visitantes de otras provincias andaluzas y seguir apostando por este tipo de eventos que dinamizan la ciudad.

Por todo ello y con motivo de la Festividad de Halloween en 2018, el Ayuntamiento de San Fernando quiere incentivar la creatividad de la ciudadanía y empresariado del municipio a que participen y colaboren con la decoración de sus escaparates, negocios, fachadas, accesos o jardines y espacios con vistas desde la calle o que siendo interior, sean susceptibles de ser visitados, contribuyendo en la tematización de la ciudad con motivo de Halloween y sumándose así a la decoración que el propio Ayuntamiento realiza en las zonas del centro de la ciudad.

OBJETO

Por segundo año consecutivo, el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, a través de la Oficina de Turismo, organiza el **II Concurso de Ornamentación con motivo de la celebración de Halloween** en la ciudad.

Está dirigido a colectivos particulares, asociaciones sin ánimo de lucro, comercios y hostelería con los siguientes fines:

- Promover la participación de la ciudadanía y el empresariado de San Fernando en la celebración de Halloween.
- Contribuir a ampliar el ambiente festivo que el Ayuntamiento de San Fernando inicia con la tematización de plazas en el centro de la ciudad y disponer de elementos decorativos que aporten en diversas zonas de San Fernando un entorno de "terror" propio de Halloween.
- Colaborar en crear un ambiente típico de Halloween, basado en valores como el trabajo en común y la cooperación.
- Dar protagonismo a la ciudadanía y el empresariado e involucrarlos en la celebración de Halloween 2018.

PARTICIPANTES

Se establecen las siguientes categorías:

A. PARTICULAR

Podrán participar en este concurso, todas aquellas personas empadronadas en el municipio de San Fernando y que realicen el montaje decorativo para Halloween en las fachadas de sus casas, puertas, ventanas, balcones o Jardín exterior de sus viviendas ubicadas en el término municipal de San Fernando.

B. ASOCIACIONES/COLECTIVOS SIN ÁNIMO DE LUCRO

Podrán participar las asociaciones y colectivos en general de la ciudadanía que contribuyan a la decoración y tematización dentro del propio término municipal de San Fernando: comunidad de vecinos barrio, calle o plaza, así como propiedades particulares siempre y cuando sean visitables.

C. COMERCIO Y HOSTELERÍA

Podrán participar el empresariado de San Fernando, que realicen el montaje decorativo en sus locales dentro del término municipal de San Fernando.

Cada participante, en cualquiera de sus categorías, podrá presentar a concurso una única decoración. Así mismo ceden el derecho de imagen de su decoración al Ayuntamiento de San Fernando.

En caso de que las zonas decoradas no sean visibles en su totalidad desde el exterior estas podrán ser visitadas incluyendo por tanto un horario de visita que deberá contemplar como mínimo la tarde del 31 de octubre.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. **UBICACIÓN.-** El espacio decorado deberá encontrarse en el término municipal de San Fernando.
2. **MATERIALES EMPLEADOS.-** Para la decoración se podrá emplear todo tipo de materiales que los participantes consideren oportuno, así como la iluminación del conjunto.
3. La ornamentación del espacio no deberá suponer en ningún caso, un peligro para la estructura del edificio donde se encuentre ubicado, ni para los viandantes que lo visiten o circulen por las inmediaciones del mismo.
4. Con carácter obligatorio la decoración debe tener visibilidad desde la calle en todo o en parte. En este último supuesto, es decir, en caso de no tener visibilidad en su totalidad desde el exterior, podrá ser visitado, disponiendo de un horario de visitas para el público que deberá ser detallado en la solicitud de participación, comprometiéndose al cumplimiento del mismo. En caso de incumplimiento no se tendrá en cuenta a efectos del concurso.
5. El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante. Deberán estar expuestos con carácter obligatorio el día 31 de octubre hasta las 02,00 hrs. de la madrugada del día 1 de noviembre, pudiéndose adelantar el montaje al viernes 26 de octubre. Si no se cumpliera esta condición, se desestimará la participación de la asociación, empresario, colectivo o particular que lo incumpliera. Los comercios y hosteleros tendrán la salvedad de tener sus negocios abiertos en horario habitual, con un mínimo establecido para el día 31, que deberá permanecer abierto al menos de 18,00 a 00,00 hrs.
6. Durante el día 31 de octubre, se permitirá la visita de los elementos decorativos a la ciudadanía de San Fernando y visitantes en general, de manera totalmente gratuita y sin condición alguna. En aquellos casos en el que no sea visible en su totalidad desde el exterior, deberá quedar obligatoriamente reflejado, el horario de visitas, en la solicitud de participación.
7. En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, éste será responsabilidad del colectivo, particular o empresario que ha montado la decoración, siendo el competente para su subsanación.
8. El día 4 de noviembre será la fecha tope para el desmontaje de la ornamentación.

INSCRIPCIONES

Las personas, colectivos y negocios interesados en participar en el concurso, podrán formalizar sus inscripciones desde las 9,00 hrs del día 1 de octubre de 2018 hasta 19 de ese mismo mes a las 13,30 hrs. en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Calle Real, 63, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento con el impreso de solicitud general anexando al mismo la ficha de inscripción adjunta a estas bases.

Tanto las bases del Concurso como los formularios de inscripción se encuentran en la Oficina de Turismo ubicada en la Calle Real, 26 y en la web del Ayuntamiento (www.sanfernando.es) y de Turismo San Fernando (www.turismosanfernando.es).

El organismo encargado de la organización de este concurso será el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando a través de la Oficina de Turismo, hacia donde se dirigirán todas aquellas posibles incidencias, comunicados, etc. que surgieran durante la celebración del mismo a través del correo turismo@aytosanfernando.org

JURADO

Los premios serán otorgados de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Categoría: ASOCIACIÓN/COLECTIVO. Un Jurado Oficial formado por un representante municipal, un miembro de ACOSAFE, un miembro de ASIHTUR y otro de la Federación de AA.VV. "Isla de León" visitarán los distintos participantes en un horario preestablecido para facilitar su labor. La Federación velará para que su representante, no forme parte, directa o indirectamente de ninguna de las asociaciones participantes, lo mismo ocurrirá con ACOASFE y ASIHTUR.
- Categoría: PARTICULAR y COMERCIO/HOSTELERÍA. Los participantes que opten al Concurso, deberán subir a sus redes sociales un VÍDEO que recoja la esencia de la decoración así como la animación si la hubiera. Deberán añadir los hashtags **#halloweensanfernando** y **#concursohalloween** además de etiquetarnos: Facebook: **@TurismoSanFernando** - Twitter: **@sfdoturismo** - Instagram: **@turismosanfernando**. El Jurado Popular podrá emitir su voto sobre el post de cada participante.

El Jurado Oficial preseleccionará entre los más votados a cuatro finalistas de cada categoría: PARTICULAR y COMERCIO/HOSTELERIA y visitará a los participantes de ASOCIACIÓN/COLECTIVO. Las puntuaciones del Jurado Oficial, se emitirán con arreglo a los siguientes criterios:

- Originalidad (de 0 a 3 puntos): cualidad de la decoración que la hace novedosa y la distingue del resto de las ornamentaciones.
- Calidad Ornamental (de 0 a 2 puntos): nivel estético y armonía.
- Diseño tétrico (de 0 a 2 puntos): nivel alcanzado respecto a la temática del concurso.
- Contribución a la tematización de la ciudad (de 0 a 2 puntos): se valorará su implicación de cara a la tematización de la ciudad, espacio decorado y visible desde el exterior.

Los diferentes espacios serán visitables, bien desde el exterior (fachadas, balcones, terrazas, puertas, ventanas, cierros, jardines exteriores, etc...) o bien su interior cuando no sea posible lo anterior. Su horario deberá reflejarse en la solicitud de participación, de este modo los vecinos del municipio y visitantes podrán visitar a sus favoritos.

ACEPTACION Y MODIFICACION DE LAS BASES

- La organización y el jurado se reservan el derecho a resolver cualquier duda relacionada con las presentes bases y el desarrollo del concurso.

- El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el/los premio/s.
- La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

PREMIOS

Premio a la mejor tematización Halloween 2018 en la categoría "PARTICULAR"

- 1º 300 €
- 2º 100 €

Premio a la mejor tematización Halloween 2018 en la categoría "ASOCIACIÓN/COLECTIVO SIN ÁNIMO DE LUCRO"

- 1º 800 €
- 2º 350 €

Premio a la mejor tematización Halloween 2018 en la categoría "COMERCIO/HOSTELERÍA"

- 1º 550 €
- 2º 250 €

Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones que legalmente deban ser aplicadas.

CONCURSO DE TEMATIZACIÓN HALLOWEEN 2018

FICHA DE INSCRIPCIÓN

CATEGORÍA

PARTICULAR – Red Social con la que participará:

Facebook @ _____

Instagram @ _____

Twitter @ _____

ASOCIACION / COLECTIVO SIN ÁNIMO DE LUCRO

COMERCIO / HOSTELERÍA– Red Social con la que participará:

Facebook @ _____

Instagram @ _____

Twitter @ _____

NOMBRE DEL PARTICULAR/COLECTIVO/NEGOCIO PARTICIPANTE: _____

DNI: _____

REPRESENTANTE: _____ DNI: _____

DIRECCIÓN¹: _____

TELEFONO: _____ E-MAIL: _____ @ _____

DIA/HORA DE VISITAS: (Especificar el/los día/s en los que tanto el público como el Jurado podrá pasar a visitar la decoración objeto de concurso)

_____, de _____

_____, de _____

_____, de _____

Fecha de inscripción: a _____ de _____ de 2018

Firma.: _____

¹ Dirección del lugar que será tematizado y por tanto visible y visitable por el público asistente y Jurado en su caso. EL JURADO NO TIENE LA OBLIGACIÓN DE IDENTIFICARSE SALVO CUANDO ASÍ LO ESTIME OPORTUNO o NECESARIO, PUDIENDO VISITAR LA DECORACIÓN DE LOS DISTINTOS PARTICIPANTES SIN ADVERTIR SU PRESENCIA O BIEN CONCERTAR UNA CITA PARA FACILITAR LA LABOR.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y del nuevo reglamento nuevo Reglamento 2016/679, entrado en vigor el 15 de Mayo de 2018, le informamos de que: La Oficina de Turismo de San Fernando, se compromete a que los datos facilitados por los usuarios, sólo serán utilizados en cada caso con el fin con el que fueron solicitados, aplicándose los principios de licitud, lealtad y transparencia. Los datos obtenidos serán siempre adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad para la cual fueron recabados. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales en esta misma oficina. lealtad y transparencia. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales en esta misma oficina